



## COMINICADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

PARA: **Empleados ITM**

DE: **Departamento de Personal**

ASUNTO: Lista de los servidores de carrera administrativa que pueden optar por un encargo temporal en una vacante definitiva de Técnico Administrativo

Dentro de la facultad que tiene la Administración de proveer o no transitoriamente un empleo vacante existente dentro de la planta de personal y de acuerdo a las necesidades del servicio, el Instituto Tecnológico Metropolitano adelantará los procedimientos respectivos para la provisión del siguiente empleo vacante:

EMPLEO	CODIGO	GRADO	ÁREA	SALARIO
Técnico Administrativo	367	10	Vicerrectoría Administrativa Y Financiera - Departamento Financiero Y Comercial	\$3.038.910

**Funciones del cargo:** Las funciones del cargo vacante definidas en el respectivo Manual de Funciones y Competencias Laborales son:

1. Elaborar los registros y ajustes contables de los servicios educativos (deducciones de nómina, solicitudes de centros de costos y cuentas contables entre otros), de acuerdo con las directrices institucionales.
2. Registrar en la liquidación de matrícula los saldos a favor, deudas, descuentos y estímulos, antes de su publicación, y reportarlos en la página institucional.
3. Conciliar la información importada al sistema de información académica-SIA con los reportes de las entidades bancarias para el registro contable.
4. Informar la afectación presupuestal del ingreso por servicios educativos al Departamento Financiero y Comercial.
5. Revisar las solicitudes de devoluciones de dinero a estudiantes y proyectar las respuestas de acuerdo con las políticas institucionales.
6. Actualizar el acto administrativo de derechos pecuniarios cada que se requiera.



7. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el Sistema Integrado de Gestión: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
8. Mantener actualizado y acorde con las directrices institucionales en gestión documental el archivo de gestión derivado de sus funciones.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

El ITM cuenta con pluralidad de servidores de carrera administrativa que pueden optar por el encargo en el cargo antes descrito, para lo cual, conforme a la normatividad vigente, se debe priorizar a aquellos empleados que son titulares del cargo **inmediatamente inferior** al cargo vacante existente dentro de la planta, y que así mismo, cumplan con los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y ampliados en su interpretación en el Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del servicio Civil.

En caso de que los empleados que ocupan el cargo inmediatamente inferior no estén interesados en el encargo o no cumplan con los requisitos para ello, se continuará la verificación de requisitos de acuerdo a la escala descendente de cargos y así sucesivamente.

A continuación, se relaciona la lista de empleados de carrera administrativa que ocupan cargos inferiores al cargo vacante dentro de la planta de empleos, que pueden participar en el proceso la selección para el mencionado encargo, teniendo en cuenta que **prevalecen los empleados que ocupan cargos inmediatamente inferiores**. Así mismo, se detallan los requisitos que deberá acreditar cada uno de los interesados, los cuales serán validados por el Departamento de Personal, en conjunto con los demás requisitos consagrados en la norma.

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPLEO ACTUAL			NOMBRE
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	
1	Técnico Administrativo	367	8	Maryuri Portela Morales
		367	6	Gloria Estella Galeano Ospina
		367	6	Robinson Sánchez Zambrano
		367	6	Nolberto A. Jiménez Zapata
2	Técnico Operativo	314	8	Alejandro Muñoz Gallego
		314	6	Carlos Alberto Marín Álvarez
		314	6	Blanca Gabriela Muñoz Múnera
		314	6	Jaime Alberto Franco Arcila
		314	6	Gabriel A Monsalve Pupiales
		314	6	Frank Alberto Velásquez Vélez

3	Auxiliar Administrativo	407	6	Javier Lozano Grisales
		407	6	Elizabeth Cortez Ríos
4	Auxiliar Administrativo	407	5	Erika Vanessa Castrillón Osorio
		407	5	Liliana María Cano Arroyave
		407	5	Alexandra María Vélez Rúa
		407	5	Jhon Jairo Rojas Gómez
		407	5	Nelly Milena Urrutia Asprilla
		407	5	Luz Magaly Restrepo Ochoa
		407	5	Christian Londoño Yanez
		407	5	Joan Sebastián Arrubla Hincapié
		407	5	Nidia María Carvajal Higueta
		407	5	Laura Daniela Londoño Galviz
		407	5	Nidia del Socorro Gómez Ramírez
		407	5	Adolfo Trujillo Parra
		407	5	Juan Esteban Álvarez Acevedo
		407	5	Natalia Vega de Arco
		407	5	Gilma Verónica Arroyave del Valle
		407	5	Gloria Amparo Úsuga
		407	5	Alejandra Vanesa Gálvez Londoño
		407	5	Luz Marina Baena Baena
407	5	Alejandra Gómez Cardona		
407	5	Edwin Ochoa Gil		
5	Auxiliar Administrativo	407	4	Fanny del S. Osorio Cardona
		407	4	María Luciria Soto Yepes
6	Auxiliar Área Salud	412	7	María del Carmen Quintero Cardona
7	Conductor	480	12	Arístides de Jesús Patiño Gallego
8	Auxiliar de Servicios Generales	470	11	Mauricio Bustamante Restrepo
		470	11	Héctor Alonso Valencia Cardona
		470	11	Carlos Enrique Correa Ochoa
		470	11	José Alberto Mosquera Mosquera
9	Ayudante de Vigilancia	472	11	Juan Carlos Tamayo Viveros



## REQUISITOS

- a. **Formación académica:** Título de formación tecnológica en: NBC Contaduría Pública, Tecnología en Administración, Tecnología en Administración Contable, Tributaria y Financiera.
- b. **Manifestación de interés:** A través de comunicación oficial.

Los anteriores requisitos, deberán enviarse al correo electrónico de la Jefe del Departamento de Personal Alejandra Muñoz Montoya [alejandramunoz@itm.edu.co](mailto:alejandramunoz@itm.edu.co) **hasta el día 08 de septiembre de 2021**. De los servidores que no expresen su interés a través del medio antes definido, se entenderá que no están interesados en el encargo o que no cumplen la totalidad de los requisitos.

Una vez efectuada la manifestación de interés por parte de uno o varios aspirantes y verificado el cumplimiento de requisitos para la provisión del empleo mencionado, el Departamento de Personal de la Entidad, aplicará lo contenido en el Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del servicio Civil.

Si no fuere posible proveer el cargo vacante mediante encargo con empleados de carrera administrativa relacionados en el presente comunicado, el mismo podrá ser provistos mediante nombramiento provisional, conforme a la normatividad vigente

**Nota:** Si algún empleado de carrera administrativa considera que debe figurar en el presente listado y no lo está, por favor remitirse al correo [claudiaacevedo@itm.edu.co](mailto:claudiaacevedo@itm.edu.co), exponiendo sus motivos para ser tenido en cuenta.

**ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA**  
Jefe  
Departamento de Personal